

RESOLUCIÓN UIT-R 40-2*

Bases de datos mundiales sobre la altura del terreno y las características de la superficie

(1997-2003-2007)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que, a los efectos de la planificación se necesitan a escala mundial métodos mejorados de predicción de la intensidad de campo, en los que se tengan en cuenta la altura del terreno y las características de superficie (comprendida la ocupación del terreno por edificios, vegetación, etc.);
- b) que se empieza a generalizar el uso de mapas digitales de altura del terreno con diversos formatos de datos y diversas resoluciones y que se dispone para todo el mundo de mapas con una resolución de 3 segundos de arco en latitud y longitud, y a nivel nacional se empieza a disponer de mapas digitales con mayor resolución;
- c) que es posible mejorar las predicciones de propagación integrando información más detallada sobre la altura del terreno y las características de la superficie;
- d) que la disponibilidad de mapas topográficos digitales y de características de la superficie supondría una ventaja considerable para los países en desarrollo a los efectos de la planificación de los servicios ya existentes y los recientemente introducidos;
- e) que el uso de datos relativos a la altura del terreno puede servir para optimizar los estudios técnicos;
- f) que la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones cuenta con un programa de trabajo sobre la elaboración de métodos de predicción mejorados,

resuelve

- 1** que para la aplicación a nivel mundial de los métodos de predicción de la propagación en la gama de frecuencias comprendida entre 30 MHz y 60 GHz resulta más adecuada una base de datos topográficos con una resolución horizontal de 1 segundo de arco en longitud y latitud;
- 2** que las administraciones reexaminen los datos topográficos disponibles en este formato y proporcionen datos adicionales para dar alcance mundial a la base de datos;
- 3** que se inste a las administraciones a que faciliten gratuitamente estas bases de datos topográficos en el marco de la UIT;

* Esta Resolución debe señalarse a la atención de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones, la cual determinará la conveniencia de utilizar para la gestión nacional del espectro una base de datos de las características del terreno.

Esta Resolución debe señalarse igualmente a la atención del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

- 4 que las administraciones insten a las organizaciones que participan en la elaboración de mapas topográficos a que establezcan bases de datos sobre la altura del terreno y las características de la superficie con una resolución igual o mayor que 1 segundo de arco para las zonas sobre las que no se dispone de datos;
 - 5 instar a las administraciones a que utilicen los datos topográficos para la predicción de propagación;
 - 6 que se utilicen los datos topográficos de conformidad con las Recomendaciones UIT-R.
-